

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 23 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

07/16690

#### AYUNTAMIENTO MARINA DE CUDEYO

*Información pública de concesión de la distinción honorífica de Hijo Predilecto.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva:

PRIMERO.- Conceder a don Severiano Ballesteros Sota la distinción honorífica de Hijo Predilecto de Marina de Cudeyo en los términos recogidos en el artículo cuatro del Reglamento regulador de la concesión de títulos, honores y distinciones oficiales.

SEGUNDO.- La concesión de la citada distinción deberá hacerse pública a través de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- La entrega de la misma se hará por el alcalde en acto solemne que se celebrará en la Casa Consistorial con asistencia del Ayuntamiento Pleno en el plazo máximo de tres meses, salvo que por causas excepcionales y debidamente razonadas ello no fuera posible, a contar desde la publicación de la misma en el BOC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Concesión de Títulos, Honores y Distinciones oficial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Marina de Cudeyo, 7 de diciembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/16752

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de bodega familiar, en paseo El Brusco, 35, bloque III.*

Por don Santiago Maza González, se solicita licencia municipal para apertura de bodega familiar en el paseo del Brusco, número 35, bloque III de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y artículo 35 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

07/16374

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Información pública de solicitud de licencia el ejercicio de la para actividad de garaje comunitario, en la Penilla.*

Por «INVEROSRA INMOBILIARIA ASUA, SL», se solicita licencia municipal para la actividad de garaje comunitario en urbanización sita en La Penilla, avenida Manzanares, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/15826

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Notificación de requerimiento de retirada de vehículos de la vía pública.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a las personas reseñadas, por ser desconocido su domicilio o encontrarse ausentes en al menos dos ocasiones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que a continuación se transcribe:

Constatado por agentes de la Policía Local de Santa María de Cayón, la existencia de un vehículo presuntamente abandonado por su propietario en la vía pública, con signos de abandono y desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios.

Transcurrido más de dos meses desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2007, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Requerir al propietario del vehículo que a continuación se detalla, para que en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y a la instrucción de expediente sancionador por infracción de la Ley 10/1998 de Residuos y Residuos Sólidos.

No obstante lo anterior, quedará exento de responsabilidad, si dentro del plazo otorgado, procediese a realizar los trámites administrativos oportunos para el depósito del vehículo citado en un centro de gestión de residuos autorizado, aportando la documentación acreditativa de su depósito.

Relación de vehículos abandonados:

- Vehículo marca Citroën BX 14.E, de color rojo matrícula S-7923-N, propiedad de doña Sara Hernández Jiménez, vecina de Torrelavega, estacionado junto al Colegio Público Gerardo Diego en Santa María de Cayón.

Santa María de Cayón, 21 de noviembre de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/16573

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Notificación de requerimiento de retirada de vehículos de la vía pública.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a las personas reseñadas, por ser desconocido su domicilio o encontrarse ausentes en al menos dos ocasiones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del